

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 101.)      **Mártres 24 de agosto de 1841.**      (5 ctos.)

*No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.*

## ARTICULO DE OFICIO.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

*CIRCULAR NÚMERO 25.*

#### *Repartimiento para socorro de las partidas en persecucion de ladrones.*

Los gravísimos males que estaban causando los facinerosos Semental y Mata en los partidos que en esta provincia confinan con el reino de Portugal, los frecuentes robos y malos tratamientos que se ejecutaban en las sierras de Guadalupe y sus inmediaciones por las partidas en que figuran Sanchez, Cuesta y otros famosos por sus delitos, y el incremento que iba tomando otra creada en el distrito de la Serradilla que estendia ya sus correrias á largas distancias, puso á la Diputacion en la necesidad de levantar partidas de escopeteros prácticos en el terreno y que á su celo y honradez uniesen la decision y demas cualidades necesarias para dedicarse incessantemente y con fruto á la persecucion de los foragidos. No han sido fallidos los deseos de esta corporacion ni estériles tampoco los cortísimos sacrificios que hasta ahora ha hecho la provincia para el sostenimiento de estas fuerzas. Las que operan en la frontera de Portugal, ademas de la prision de varios rateros y desertores, han tenido tan á raya á los malhechores Semental y Mata, que no solo no han ejecutado desde entonces ninguno de sus acostumbrados crímenes, sino que ni aun han pisado nuestro suelo si se exceptua una sola vez en que por falta de recursos se las mandó suspender sus operaciones. La destinada á la persecucion de Cuesta, Sanchez y compañeros, á poco de su creacion aprendió

al faccioso Juan Naranjo, despues de haberlo herido gravemente; y la encargada del distrito de la Serradilla ha hecho ya tambien servicios interesantes en el corto tiempo que cuenta de existencia. Bien seguro es que si supieran apreciarse los males que se evitan, á la par que se sienten los que se sufren, ningun desembolso parecería demasiado costoso á trueque de preservar al pais de las desgracias con que estos bandidos le amenazan. Pero la corporacion tutelar de la provincia debe precaverlas, y por lo de ahora no vé otro medio mas eficaz que el de sostener una partida de caballeria compuesta de doce hombres en las fronteras de Portugal; otra de quince de infanteria en las sierras de Guadalupe y otra de doce de la misma arma en el distrito de la Serradilla, con los haberes la primera de 12 rs. por plaza y 20 el comandante; la segunda de 5 á cada individuo, 10 á uno de los comandantes y otro á ocho, y la tercera al mismo respecto, y 10 á un solo comandante.

Para cubrir estos gastos ha acordado formar el siguiente repartimiento por la base de vecindario, y para un semestre dejando en libertad á los ayuntamientos para que cubran sus respectivas cuotas, valiéndose de aquellos arbitrios que menos gravosos sean al vecino; en inteligencia de que á los quince dias del recibo de este boletin han de poner las cantidades que les correspondan en poder de los presidentes de las cabezas de sus respectivos partidos, quienes quedan autorizados para apremiarlos á que lo ejecuten, si lo que no es de esperar de su conocido patriotismo y amor al bien público, dieren lugar á ello.

<i>Partido de Alcántara.</i>	<i>Reales mrs.</i>
Alcántara . . . . .	618 <sup>3</sup>
Brozas . . . . .	1260
Ceclavín . . . . .	1024 <sup>26</sup>
Estorninos . . . . .	16 <sup>14</sup>
Mata . . . . .	168 <sup>21</sup>
Piedras Alvas . . . . .	73 <sup>2</sup>

Villa del Rey . . . . .	120. 6
Zarza la Mayor . . . . .	529. 14
<b>Total . . . . .</b>	<b>3810. 18</b>

*Partido de Cáceres.*

Aldea del Cano . . . . .	223. 6
Aliseda . . . . .	208. 12
Arroyo del Puerco . . . . .	1308. 27
Cáceres . . . . .	1846. 20
Casar . . . . .	1097. 16
Malpartida . . . . .	614. 4
Sierra de Fuentes . . . . .	207. 18
Torreorgaz . . . . .	157. 8
Torrequemada . . . . .	136. 29
<b>Total . . . . .</b>	<b>5800. 3</b>

*Partido de Coria.*

Cachorrilla . . . . .	73. 12
Calzadilla . . . . .	202. 26
Campo (Vills) . . . . .	370. 29
Casas de D. Gomez . . . . .	135. 14
Casillas . . . . .	255. 24
Coria . . . . .	444. 6
Guijo . . . . .	154. 20
Guijo de Galisteo . . . . .	205. 19
Holguera . . . . .	90
Huélaga . . . . .	23. 19
Moraleja . . . . .	231. 30
Morcillo . . . . .	40. 26
Pescueza . . . . .	96. 3
Portaje . . . . .	190. 20
Pozuelo . . . . .	175. 15
Riolobos . . . . .	255. 6
Torrejuncillo . . . . .	1208. 22
<b>Total . . . . .</b>	<b>4151. 19</b>

*Partido de Garrovillas.*

Acehuche . . . . .	253. 29
Arco . . . . .	34. 5
Cañaveral . . . . .	317. 22
Casas de Millan . . . . .	296. 30
Garrovillas . . . . .	1086. 30
Hinojal . . . . .	172. 20
Monroy . . . . .	142. 20
Navas del Madroño . . . . .	603. 18
Pedroso . . . . .	148. 18
Portezuelo . . . . .	91. 11
Santiago del Campo . . . . .	118. 20
Talaván . . . . .	342. 27
<b>Total . . . . .</b>	<b>3609. 12</b>

*Partido de Hoyos.*

Acevo . . . . .	416. 22
Cadalso . . . . .	109. 11
Cilleros . . . . .	456. 30
Descarga-María . . . . .	108. 9
Eljas . . . . .	435. 15
Gata . . . . .	616. 33
Hernan-Perez . . . . .	57. 24
Hoyos . . . . .	341. 16

Perales . . . . .	181. 11
Robledillo . . . . .	128. 13
San Martín de Trevejo . . . . .	358. 8
Santibañez el Alto . . . . .	132. 3
Torre de los Angeles . . . . .	55. 2
Torre de D. Miguel . . . . .	308. 31
Trevejo . . . . .	84. 15
Valverde del Fresno . . . . .	233. 16
Villamiel . . . . .	113. 32
Villas-Buenas . . . . .	58. 26
<b>Total . . . . .</b>	<b>4097. 11</b>

*Partido de Granadilla.*

Abadía . . . . .	41. 1
Aceituna . . . . .	107. 16
Ahigal . . . . .	267. 3
Aldeanueva del Camino . . . . .	178. 32
Baños . . . . .	245. 4
Bronco . . . . .	35. 16
Caminomorisco . . . . .	157
Casar de Palomero . . . . .	240. 12
Casas del Monte . . . . .	223. 32
Garganta . . . . .	205. 32
Gargantilla . . . . .	145. 2
Granadilla . . . . .	125. 7
Granja . . . . .	104. 10
Guijo . . . . .	192. 13
Hervás . . . . .	535. 8
Jarilla . . . . .	85. 8
Marchagaz . . . . .	45. 18
Mohedas . . . . .	147. 15
Nuñomoral . . . . .	307. 20
Palomero . . . . .	37. 29
Pesga . . . . .	77. 1
Pinofranqueado . . . . .	202. 17
Rivera Oveja . . . . .	23. 10
Santa Cruz de Paniagua . . . . .	34. 32
Santibañez el Bajo . . . . .	212. 28
Segura . . . . .	42. 30
Villanueva de la Sierra . . . . .	214. 5
Zarza . . . . .	222. 3
Cerezo . . . . .	22. 6
<b>Total . . . . .</b>	<b>4480. 2</b>

*Partido de Jarandilla.*

Aldeanueva de la Vera . . . . .	343. 29
Collado . . . . .	19. 29
Cuacos . . . . .	119. 4
Garganta la Olla . . . . .	254. 31
Guijo de Santa Bárbara . . . . .	87. 3
Jaraiz . . . . .	450
Jarandilla . . . . .	328. 11
Jerte . . . . .	209. 6
Losar . . . . .	329. 10
Madrigal . . . . .	63. 18
Pasaron . . . . .	268. 14
Robledillo . . . . .	53. 25
Talaveruela . . . . .	158. 19
Tornavacas . . . . .	225. 9
Torremenga . . . . .	33. 30
Valverde . . . . .	186. 12
Viandar . . . . .	90
Villanueva . . . . .	452. 22
<b>Total . . . . .</b>	<b>3674</b>

Partido de Logrosan.

Abertura . . . . .	197,16
Alcollarin . . . . .	82,20
Alía y Calera . . . . .	510,30
Berzocana . . . . .	251,4
Cabañas y anejos . . . . .	361,11
Campo (Lugar) . . . . .	147,16
Cañamero . . . . .	279,9
Conquista . . . . .	39,6
Garciaz . . . . .	134,24
Guadalupe . . . . .	542,13
Herguijuela . . . . .	143,16
Logrosan . . . . .	688,20
Madrigalejo . . . . .	189,18
Zorita . . . . .	566,16
<b>Total . . . . .</b>	<b>4137,15</b>

Partido de Montánchez.

Albalá . . . . .	362,4
Alcuescar . . . . .	561,5
Almoharin . . . . .	401,1
Arroyomolinos . . . . .	438,30
Benquerencia . . . . .	57,24
Botija . . . . .	78,28
Casas de D. Antonio . . . . .	158,33
Montánchez . . . . .	943,32
Salvatierra de Santiago . . . . .	180,18
Torre de Santa María . . . . .	144,18
Torremochá . . . . .	439,23
Valdefuentes . . . . .	318,27
Valdemorales . . . . .	83,4
Zarza . . . . .	204,31
<b>Total . . . . .</b>	<b>4354,6</b>

Partido de Navalmoral.

Almaráz . . . . .	91,11
Belvís de Monroy y anejos . . . . .	181,20
Berrocalejo . . . . .	133,14
Bohonal de Ibor . . . . .	81
Campillo de Deleitosa . . . . .	35,25
Carrascalejo . . . . .	210,24
Casas del Puerto . . . . .	36
Casatejada . . . . .	251,7
Castañar de Ibor . . . . .	210,33
Fresnedoso . . . . .	56,4
Garvin . . . . .	47,4
Gordo y Puebla de Naciados . . . . .	133,14
Higuera . . . . .	47,31
Majadas . . . . .	60,30
Mesa de Ibor . . . . .	66,6
Millanes . . . . .	32,1
Navalmoral . . . . .	678,27
Navalvillar de Ibor . . . . .	31,26
Peraleda de Garvin . . . . .	82,2
Peraleda de la Mata . . . . .	502,5
Romangordo . . . . .	72,27
Saucedilla . . . . .	55,2
Serrejon . . . . .	170,11
Talavera la Vieja . . . . .	111,6
Talayuela . . . . .	45,27
Toril . . . . .	20,13
Torviscoso . . . . .	11,22
Valdecañas . . . . .	27,9
Valdelacasa . . . . .	162,9
Valdehuncar . . . . .	72,18

Villar del Pedroso y anejos . . . . . 241,8

Total . . . . . 3930,31

Partido de Plasencia.

Aldehuela . . . . .	38,22
Arroyomolinos de la Vera . . . . .	111,33
Barrado . . . . .	87,20
Cabezabellosa . . . . .	171,27
Cabezuela . . . . .	329,29
Cabrero . . . . .	272,28
Careaboso . . . . .	65,31
Casas del Castañar . . . . .	181,29
Galisteo . . . . .	215,16
Gargüera . . . . .	46,27
Malpartida . . . . .	396,16
Miraval . . . . .	148,17
Montehermoso . . . . .	632,22
Navaconcejo . . . . .	178
Oliva . . . . .	183,33
Piornal . . . . .	230,10
Plasencia . . . . .	1010,4
Serradilla . . . . .	425,4
Tejeda . . . . .	84,33
Torno . . . . .	211,17
Torrejon el Rubio . . . . .	68,28
Valdastillas y Revollar . . . . .	54
Valde Obispo . . . . .	158,28
Villar . . . . .	167,10
<b>Total . . . . .</b>	<b>5471,8</b>

Partido de Trujillo.

Aldea Centenera . . . . .	241,6
Aldea del Obispo . . . . .	97,23
Cumbre . . . . .	304,14
Deleitosa . . . . .	161,16
Escorial . . . . .	381,6
Ibáñero . . . . .	220,17
Jaraicejo . . . . .	193,17
Madroñera . . . . .	444,24
Miajadas . . . . .	901,19
Plasenzuela . . . . .	90,13
Puerto de Santa Cruz . . . . .	117,9
Robledo . . . . .	146,22
Ruano . . . . .	44,16
Santa Ana . . . . .	79,29
Santa Cruz de la Sierra . . . . .	92,4
Santa Marta . . . . .	4,26
Torrecilla de la Tiesa . . . . .	109,2
Trujillo . . . . .	1301,19
Villamesía . . . . .	126,27
<b>Total . . . . .</b>	<b>5059,7</b>

Partido de Valencia de Alcántara.

Carvajo . . . . .	69,19
Cedillo . . . . .	100,29
Herrera . . . . .	242,16
Herrerueta . . . . .	61,32
Membrío . . . . .	444,6
Salorino . . . . .	479,4
Santiago de Carvajo . . . . .	416,22
Pino de Valencia . . . . .	372,32

=412=

Valencia de Alcántara . . . . .	908,32
<hr/> Total . . . . .	<hr/> 3086,22

**RESUMEN.**

Alcántara . . . . .	3810,18
Cáceres . . . . .	5800,3
Coria . . . . .	4151,19
Garrovillas . . . . .	3609,12
Hoyos . . . . .	4097,11
Granadilla . . . . .	4480,2
Jarandilla . . . . .	3674
Logrosan . . . . .	4157,15
Montánchez . . . . .	4554,6
Navalmoral . . . . .	3930,51
Plasencia . . . . .	5471,8
Trujillo . . . . .	5059,7
Valencia de Alcántara . . . . .	3086,22
<hr/> TOTAL GENERAL . . . . .	<hr/> 56662,18

Cáceres 21 de agosto de 1841. = Julian de Luna, presidente. = Pedro García Aguilera, Srío.

**ANUNCIOS DE OFICIO.**

*Gobierno político de la provincia de Cáceres.*

*Se encarga la captura de Ramon Segundo, vecino de Jarandilla.*

Segun avisa á esta Gefatura el Sr. Gefe político de Badajoz, ha desertado del presidio correccional de aquella plaza, Ramon Segundo, vecino de Jarandilla; cuyas señas son las que á continuacion se espresan. En su virtud encargo á los alcaldes constitucionales de esta provincia y mas particularmente al de referida villa, procuren por todos los medios su captura, remitiéndolo en su caso con la debida seguridad á disposicion de dicho Sr. Gefe político. Cáceres 25 de agosto de 1841. = Julian de Luna. = Higüino María Duarte, Srío.

**Señas.** — Es hijo de Andres y Valentina Vidal, de estado casado, oficio labrador, edad 29 años, estatura cinco pies y dos pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color trigueño.

**Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Cáceres.**

*Arriendo de bienes nacionales.*

El día 8 de setiembre próximo, se rematarán en arrendamiento en la villa de Alcántara, ante los señores subdelegado, contador de rentas, comisionado subalterno de amortizacion y escribano, las yerbas de invierno y verano, de la encomienda de Valde Alcaides, bajo el presupuesto de ocho mil rs.; principiando su disfrute

desde el 29 de setiembre del presente año, y concluyendo en igual día del de 1844. Cáceres 18 de agosto de 1841 = José Mateos, y Hermanos.

Por la subdelegacion de rentas nacionales de la ciudad de Trujillo se saca á pública subasta el arrendamiento de la dehesa nominada en el término de la misma Coco Tiesa y Borril, por término de un año que principiará á contarse en 29 de setiembre del presente, y cumplirá en otro igual del próximo venidero de 1842, cuyo remate se ha de celebrar el día 12 de setiembre próximo, de nueve á doce de la mañana, en las casas de administracion de dichas rentas. Las personas que quieran interesarse en dicha subasta se presentarán en dicho día, sitio y hora á hacer las proposiciones que tengan por conveniente, despues de enterarse del presupuesto y condiciones que se tendrán á la vista. Trujillo á 12 de agosto de 1841. = Lucas Chico y Nieto. = Por mandado de su señoría, por Campos, José Cecilio Bermet y García.

*Se establece una diligencia diaria desde Madrid á Talavera de la Reina y vice versa.*

Para facilitar el mayor y mas rápido movimiento en las comunicaciones, elemento principal del fomento de las industrias agricultora, fabril y mercantil; se establece desde el día 23 del corriente una diligencia acelerada diaria desde Madrid á Talavera de la Reina, y vice versa, la cual llegará á dichos puntos en el mismo día de su salida en escelentes y cómodos carruajes. Sobre las disposiciones generales del Gobierno en todas direcciones, la empresa se ocupa de las seguridades en este tránsito, el cual alargará sucesivamente en esta carrera de Estremadura.

*Precios de Madrid á Talavera, y de Talavera á Madrid.*

Berlina . . . . .	100 rs.
Coche . . . . .	80 rs.

*Empresa de sustituciones para el ejército en las quintas de 1840, 1841 y anteriores.*

La establecida en Madrid, calle de Barrionuevo, número 12, cuarto principal de la derecha, bajo el nombre de D. Cipriano de Castro y Compañía, facilitará sustitutos á los que deseen por este medio redimir la suerte de soldados, y las condiciones con que hará este servicio, no solo serán equitativas sino que ofrecerán á los interesados todas las seguridades y garantías necesarias.

Las condiciones estarán de manifiesto en casa de D. Antonio Cotallo, subdelegado de veterinaria de la provincia de Cáceres, y con este señor se harán los ajustes y demas operaciones.

Se suplica á los señores alcaldes constitucionales se sirvan disponer se fije una copia de este anuncio á la puerta del ayuntamiento para noticia de los vecinos que necesiten valerse de dicha empresa. = Cipriano de Castro y Compañía.